JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, Tolima, Ocho (8) de julio de dos mil Veintiuno (2021).

REF: Proceso Ejecutivo Prendario de BANCO DAVIVIENDA S.A contra HUGO FERNEY MOLINA MORA
Rad. 73001-40-03-001-2012-00493-00.

En atención al escrito que antecede y recibido por correo electrónico en este Juzgado y como quiera que se encuentra el proceso de la referencia, terminado por pago de las cuotas en mora de la obligación, por secretaria expídase el oficio a la Secretaria de Transito de Ibagué, levantando la medida cautelar.

Una vez hecho lo anterior, vuelva el proceso al archivo definitivo.

CUMPLASE,

La Juez,